

26/2012

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de remitir adjunto el Asunto 203/2012 del registro de esta Institución.

A efectos de solicitar a usted que, a través del área que corresponda, se analice el caso a fin de verificar:

- 1- si es posible resolver la situación planteada dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal;
- 2- si esto no fuera posible, se emita informe y opinión técnica sobre el caso, a los efectos de analizar la excepción solicitada.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN № Û Ĵ Ĵ /2013.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO

mi

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE: 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NCTA Nº 4/2012

Ushuaia, 14 de Marzo de 2012.-

Señor Secretario Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Dn. Alberto ARAUZ. D.

De mi mayor consideración:

Expte. Nº Recibido:

CONCEJO DELIBERA

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

La vecina Nèlida Alicia GOMEZ, L.C 5.015.158, nos solicita posibilidad de efectuar unas modificaciones en la tumba la corespondiente a su hermana, la antigua pobladora Dña. Maria del Carmen DIAZ, quien se encuentra en el Viejo Cementerio local de nuestra ciudad.

La Ordenanza Nº 3509, no permite actualmente realizar trabajos en dicho cementerio y para poder efectuarlos necesita de nuestra autorización a travès de una excepción como ha ocurrido en similares casos tratados en esta institución.

Por 10 expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

> DAMIAN DE MIAN DE WRED
>
> Conclisi I.PF
>
> to Called at Ushuala



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la vecina Nèlida Alicia GCMEZ, documento nacional de identidad N° 5.015.158, de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2191, Anexo I- Clausula Nº 34 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 3509, para efectuar trabajos en la tumba de su hermana, Maria del Carmen DIAZ, ubicada en la Sección B, Manzana 05, Lote 26, del cementerio Antiguos Pobladores.

ARTICULO 2°.- Lo enunciado en el artículo 1º, quedarà sujeto a la aprobación de los aspectos tècnicos del proyecto, los cuales deberán ser evaluados por el àrea tècnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.-De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M. 2F
Concejo Compara Mishuala